

# III Conferencia de Directores de Escuelas de Doctorado

Las Palmas de Gran Canaria

5 y 6 de noviembre de 2015

## CONCLUSIONES



## Introducción

La *III Conferencia de Directores de Escuelas de Doctorado* tuvo lugar en la Universidad de las Palmas de Gran Canaria durante los días 5 y 6 de noviembre de 2015. Contó con la participación de 72 académicos y personal de administración y servicios responsables de la organización de enseñanzas de doctorado, procedentes de 43 universidades diferentes. Asistieron, en calidad de invitados, una representante de la Universita de Andorra y otro de la Universidad de Évora, Portugal.

Asimismo, en la sesión sobre seguimiento de los programas de doctorado participaron Josep Manel Torres Solà, Coordinador del Área de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña y José Gutiérrez Pérez, Responsable del Área del Comité Técnico para la Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

### 1. Seguimiento de los programas de doctorado y renovación de acreditación

- La evaluación de los programas de doctorado (proceso de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación) puede resultar incómoda, pero es necesaria como garantía de mejora continua.
- El autoinforme de seguimiento es la principal herramienta en el proceso de acreditación de los programas.
- Para la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, los indicadores considerados más relevantes en el autoinforme tienen que ver con la adecuación del profesorado y la calidad de los resultados.
- Los cambios en los programas que sean considerados “menores” se deben indicar en el autoinforme de seguimiento (al tercer año), sin tener que realizar ninguna otra acción. Los cambios en los programas que sean considerados “mayores”, deben ser comunicados a las agencias de evaluación de la calidad para su consideración.
- Es aconsejable que sean los propios estudiantes los que valoren la información pública de los programas (especialmente la página electrónica de la escuela de doctorado).
- Se considera necesario compartir recursos entre universidades, en particular los relacionados con los indicadores y las aplicaciones web para recopilarlos. Como ejemplo de buenas prácticas en este sentido está el caso de las universidades catalanas, que presentan conjuntamente los indicadores docentes - <http://winddat.aqu.cat>
- Existen seis grupos de indicadores: a) Acceso y matrícula, b) Profesorado, c) Movilidad, d) Satisfacción, e) Resultados académicos y f) Inserción laboral

## 2. Formación de supervisores

- Se presentan las experiencias desarrolladas con la Univesidad Rovira i Virgili, Universidad de Cantabria y Universidad de Alcalá, siendo en los tres casos muy positivas.
- Se ve la conveniencia de introducir seminarios, talleres u otras actividades que promuevan la formación de directores de tesis, el intercambio de experiencias y el análisis de conflictos.
- En dichas sesiones, se recomienda la participación de directores de diferentes ramas de conocimiento y experiencia diversa (noveles y seniors).
- Es imprescindible disponer de un catálogo de buenas prácticas sobre la dirección de tesis doctorales, en el que también se incluyan aquellas situaciones que habría que evitar.

## 3. Actividades transversales

- Se presenta un ejemplo ya consolidado de esquema estructurado de formación doctoral, el *Researcher Development Framework – VITAE*. Se plantea la posibilidad de avanzar en este sentido y se muestra el ejemplo de la UPV/EHU en una matriz que cruza cursos (actividades de formación) con las competencias del BOE.
- En algunos países existe ya un certificado de competencias doctorales, consensado con agentes externos y adicional al título de doctor. Algunas universidades muestran interés en trabajar conjuntamente en esta línea. Es preciso trabajar competencias bien reconocidas por los agentes externos y con un lenguaje claramente identificable para ellos. También es preciso explicar bien a estos agentes las diferentes capacidades de un doctor frente a un egresado en máster o en grado.
- Se detecta que los programas, por diferentes razones, están ofertando pocas actividades específicas. Una forma de promover esta oferta es financiar directamente actividades en vez de financiar programas. Los criterios deben estar claramente fijados dado que los recursos son escasos.
- Otros aspectos relativos a la oferta de formación transversal:
  - Es preciso que el profesorado sienta que se reconoce su trabajo en la organización e impartición de actividades de formación doctoral. Algunas universidades han optado por el reconocimiento como dedicación académica, otras por la remuneración económica.

- Es necesario definir maneras de reconocimiento de actividades de formación en el doctorado.
- Se propone la creación de un grupo de trabajo en esta línea.

#### **4. Financiación de programas y escuelas de doctorado**

- Los datos de la encuesta sobre financiación realizada entre los responsables de los estudios de doctorado en España ofrecen un panorama heterogéneo en cuanto a los presupuestos de las escuelas y su utilización.
- Se acuerda perfilar más la encuesta con datos más concretos (gasto por tesis defendidas, hora de actividad transversal realizada, etc.) y volver a realizarla.
- Se aprecia claramente la falta de mecenazgo. Tan solo tres universidades disponen de aportaciones procedentes de fuentes externas.
- La gran mayoría de escuelas ofrecen de forma gratuita las actividades transversales. Tan solo dos universidades tienen ingresos procedentes de los doctorandos por este concepto.
- Se ve la conveniencia de crear redes entre centros para acceder a fuentes de financiación con mayores posibilidades.

#### **5. Doctorados industriales: experiencias de diferentes universidades y comunidades autónomas**

Se presentan dos modelos de financiación: a) Gubernamental (en Cataluña) y b) de universidades concretas (Cantabria y Zaragoza).

- Modelo “Gubernamental”: iniciativa del gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña, acordada con las universidades catalanas.
  - El punto de partida es una propuesta de investigación que se hace pública.
  - Se marcan las exigencias para candidatos (nota mínima para todos – 6,5, criterios diversos según proyecto), se postulan los candidatos y se seleccionan entre la universidad y la empresa.
  - La solicitud definitiva exige la presentación de un convenio entre la universidad y la empresa, que incluye el desarrollo de la propuesta de investigación y las condiciones contractuales.
  - La empresa, con presencia en Cataluña, contrata al doctorando por tres años con un mínimo de 22.000 €/año (brutos).
  - El gobierno autónomo concede 7.200 para al grupo de investigación, 7.200 para la empresa y 2.200 al año para movilidad del doctorando. Además cubre matrícula y otras tasas académicas.

- Se exige al doctorando la realización de 60 horas de actividades formativas específicas.
- La supervisión del doctorando se realiza de forma conjunta entre un profesor de la universidad y un tutor de la empresa.
- **Modelo “Universidad”:** iniciativa de las universidades de Cantabria y Zaragoza.
  - Se parte de la existencia de un candidato contratado previamente por una empresa (o bien compromiso de que la empresa lo vaya a contratar).
  - Se marcan las exigencias para los candidatos: nota mínima de 6,5.
  - En la solicitud se presenta un proyecto de investigación en la que participa la universidad y la empresa.
  - La empresa, con presencia en la comunidad autónoma (aunque en algún caso no es necesario), contrata por tres años al doctorando, por una salario mínimo equivalente a un contrato predoctoral.
  - Se conceden entre 20.000 y 25.000 euros para los 3 años, como un proyecto de investigación (al Director de la Tesis). De esta cantidad, 5.000-7.000 va destinada a movilidad y el resto para el desarrollo del proyecto. No se pagan tasas de matrícula.
  - La supervisión del doctorando se realiza de forma conjunta entre un profesor de la universidad y un tutor de la empresa.

## **6. Adaptación a los nuevos programas de doctorado de doctorandos de programas anteriores al RD 99/2011**

- Es una preocupación generalizada en la escuelas de doctorado.
- Para evitar posibles impugnaciones, es conveniente ser rigurosos con los plazos de defensa de las tesis doctorales para aquellos que han de terminar antes del 11 de febrero de 2016.
- Se recomienda flexibilidad a la hora de la adaptación de los doctorandos de programas anteriores a los nuevos regulados por el RD 99/2011, sobre todo en lo relacionado el *Documento de actividades* y los informes anuales de seguimiento.
- Es conveniente mantener, siempre que sea posible, el mismo director o directores. Cuando estos no dispongan de un sexenio, se puede buscar una codirección adecuada.
- Si el acceso de doctorandos procedentes de programas anteriores distorsiona las cifras en cuanto al número de plazas existentes, en el momento de renovar la acreditación del programa conviene presentar evidencias sobre el carácter excepcional y puntual de esta ampliación de la oferta.
- Es preciso solicitar al Ministerio la aprobación de un Real Decreto que regule la expedición del título de doctor.